



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



SNRM

Sistema Nacional de
Resonancia Magnética

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

SISTEMA NACIONAL DE RESONANCIA MAGNETICA

Bases para la Solicitud de personal especializado Convenio CONICET-MINCYT

En el marco del convenio N° 076/13 de fecha 3 de octubre de 2013, el Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) convoca a las unidades que integran la red institucional del CONICET que se encuentren adheridas al Sistema Nacional, a presentar solicitudes de personal especializado para maximizar el uso de los equipos instalados y **adquiridos a partir del año 2006 o con posterioridad**. En este contexto, el Consejo Asesor del Sistema Nacional recomendará la incorporación de profesionales y/o técnicos de la CPA del CONICET para mejorar la operación y la prestación de servicios.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La fecha límite de presentación será el 31 de marzo del año 2014.

Obtención de los formularios:

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNRM:

<http://www.resonancia.mincyt.gob.ar/>

Presentación:

La propuesta deberá ser enviada tanto por correo electrónico a la dirección personalespecializado@mincyt.gob.ar, como por correo postal o personalmente, junto a una nota de elevación a:

Sistema Nacional de Resonancia Magnética
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Secretaría de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Godoy Cruz 2320, 2º piso
(C1425FQD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a:

personalespecializado@mincyt.gob.ar

2. CONDICIONES GENERALES

Serán aceptadas únicamente las solicitudes de las Unidades de la Red Institucional de CONICET que se encuentren adheridas al SNRM con referencia a equipamiento registrado en el Sistema Nacional y adquirido con posterioridad al año 2006.

Las instituciones presentantes deberán suscribir la solicitud impresa por el director de la Unidad CONICET, adjuntando el perfil requerido en cada caso (personal especializado Profesional o Técnico).



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



SNRM

**Sistema Nacional de
Resonancia Magnética**

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

3. PROCESO DE ADMISIÓN

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación.

3.1. Criterios de Admisibilidad:

- Adhesión y registro de los Centros y equipamientos de las Unidades al SNRM.
- Actualización de los datos ingresados en el cuestionario de relevamiento del SNRM.
- Utilización efectiva de un sistema de medición de horas de actividad según lo recomendado por el SNRM.
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el director de la Unidad.
- Antigüedad máxima del equipo de 8 años desde su adquisición (año 2006).
- Valor de reposición del equipo principal acorde al límite establecido por el SNRM.

3.2. Selección de proyectos.

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Asesor (CA) del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM). En el dictamen, el CA emitirá opinión respecto de cada solicitud presentada, fundada en los criterios de evaluación que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta:

- Antigüedad: a menor antigüedad de los equipos, mayores posibilidades de otorgamiento de los beneficios.
- Apertura: a mayor apertura de los equipos (prestación de servicios externos), mayores posibilidades de otorgamiento de los beneficios.
- Ubicación de la Unidad: se priorizará una adecuada distribución geográfica de los recursos.
- Personal: se analizará la relación entre la cantidad declarada de personal abocado a la administración del equipo y el grado de apertura efectiva.
- Capacitación: se valorará la realización de actividades de formación de Recursos Humanos en el marco del SNRM, sobre las distintas técnicas de resonancia.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la disponibilidad, iniciativa y participación de las Unidades en favor del desarrollo solidario del Sistema Nacional.

4. NOTIFICACIÓN

El dictamen técnico del Consejo Asesor será elevado a la Subsecretaría de Coordinación Institucional y Secretaría de Articulación Científico Tecnológica para notificación del directorio del CONICET.